

## Datos Generales

Gaceta N°:	2808EXT
Fecha de la Gaceta:	24/12/1917
Norma:	LEY
Número de Norma:	63
Fecha de la Norma:	15/12/1917
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	A PARTIR DE SU SANCION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE REFORMA Y SE ADICIONA EL CODIGO FISCAL.
<b>Comentario:</b>	<p>Esta Ley, entre otras disposiciones que dictó, reguló lo referente a las siguientes materias: la nacionalización de naves; el impuesto comercial por la introducción de mercancías; el impuesto de exportación de artículos manufacturados en el país con materias primas extranjeras; la reglamentación de todo lo relacionado con la pesca y la caza de tortugas; la administración de los pozos construidos en diferentes poblaciones de la República; el otorgamiento de préstamos por parte del Banco Nacional, por sumas mayores a las señaladas en la Ley; el impuesto de timbre por los conocimientos de embarque, facturas consulares y declaraciones relativas a mercancías que se importen; el impuesto de registro por la inscripción de escrituras o documentos públicos o auténticos en que se constituyan sociedades civiles o de comercio; la tarifa señalada para los muelles fiscales; el impuesto por la producción de cualquier clase de cerveza; el impuesto de degüello; el impuesto sobre inmuebles y semovientes; el impuesto sobre minas; las multas; la dirección de la Hacienda Nacional; el servicio del Tesoro Nacional; la liquidación del presupuesto; y, las licitaciones públicas. En virtud de esta Ley quedaron derogadas todas las leyes fiscales anteriores al 22 de agosto de 1916, así como todas las disposiciones que fueran contrarias a la misma.</p> <p>TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, PESCA, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, CODIGO FISCAL, TESORO NACIONAL, IMPUESTO DE TIMBRES, IMPUESTO DE EXPORTACION, BIENES NACIONALES, HACIENDA , CONCESIONES, NACIONALIZACION, TIERRAS BALDIAS, IMPUESTO COMERCIAL.</p>

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
BIENES NACIONALES
CODIGO FISCAL
CONCESIONES
HACIENDA
IMPUESTO COMERCIAL
IMPUESTO DE EXPORTACION
IMPUESTO DE TIMBRES
IMPUESTOS
LEY
NACIONALIZACION

PESCA

TESORO NACIONAL

TIERRAS BALDIAS

## Referencias

LEY 63						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 63						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	107	28/12/1928	5430	11/01/1929	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 56 de esta Ley fue adicionado por la Ley número 107 de 28 de diciembre de 1928.
LEY	53	01/12/1928	5411	03/12/1928	SUBROGADO PARCIALMENTE POR	El Parágrafo IV del Artículo 69 de esta Ley fue subrogado por la Ley número 53 de 1 de diciembre de 1928.
LEY	29	11/02/1925	4580	25/02/1925	DEROGADO PARCIALMENTE POR	La mencionada norma es derogada en sus artículos 85 y 88, por la Ley 29 de 11 de Febrero de 1925.
LEY	22	03/02/1925	4572	09/02/1925	DEROGADO PARCIALMENTE POR	A la presente norma le son derogados los Artículos 64 a 78, por la Ley 22 de 1925.
LEY	8	12/01/1925	4562	23/01/1925	DEROGADO PARCIALMENTE POR	A esta Ley le han sido derogados los Artículos del 1 al 6, por la Ley No. 8 de 12 de enero de 1925.
LEY	9	24/02/1923	4103	03/03/1923	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	La presente norma, es adicionada en su artículo 56 por la ley 9 de 24 de febrero de 1923.
LEY	9	24/02/1923	4108	13/03/1923	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	La presente norma, es adicionada en su artículo 56 por la ley 9 de 24 de febrero de 1923.
LEY	29	21/12/1920	3523	12/01/1921	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 86 de esta Ley fue derogado por la Ley número 29 de 22 de diciembre de 1920.
LEY	19	13/12/1920	3508	22/12/1920	REFORMADO PARCIALMENTE POR	La presente Ley ha sido reformada en su Artículo 66, por la Ley 19 de 13 de diciembre de 1920.
LEY	31	01/03/1919	3045	10/03/1919	ADICIONADO Y REFORMADO PARCIALMENTE POR	Esta Ley fue adicionada en el Capítulo VIII y reformada en los Artículos 7, 21 y 67, por la Ley número 31 de 1 de marzo de 1919.

LEY	29	30/12/1918	3021	20/01/1919	SUBROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 88 de esta Ley fue subrogado por la Ley número 29 de 30 de diciembre de 1918.
-----	----	------------	------	------------	----------------------------	---

### LEY 63

#### REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2 (C. FISCAL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	DEROGA Y REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó los Artículos 88, 92, 99, 127, 141, 152, 178, 180, 181, 206, 219, 220, 323, 370, 389, 392, 393, 404, 494, 588, 543, 552, 554, 579, 673 y 702; y derogó los Capítulos I y II del Título IX y los Artículos 92, 218, 373 y 414, el inciso 2 del Artículo 502, y los Artículos 527, 627 y 649 del Código Fiscal.

## Jurisprudencia Constitucional

---